

Familiarizarse con la Asistencia Individual y Pública de FEMA tras tormenta e inundaciones

FEMA puede proporcionar dos tipos de asistencia, lo cual usualmente son confundidos luego de una declaración presidencial de desastre: Asistencia Individual y Asistencia Pública. El objetivo de ambas es beneficiar a las personas y a las comunidades de maneras diferentes y se financian independientemente la una de la otra. La asistencia individual está destinada específicamente a individuos y familias, mientras que la asistencia pública está diseñada para ayudar a ciudades, condados, municipios y organizaciones sin ánimo de lucro con proyectos de infraestructuras.

Asistencia Individual

La Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) ayuda a los sobrevivientes directamente con fondos de subvención para asistir a quienes no tienen seguro o el seguro no es suficiente y tienen gastos necesarios y necesidades graves debido a los daños ocasionados por el desastre. La asistencia está destinada a devolver la residencia principal afectada a un estado seguro, higiénico y funcional, proporcionando fondos para ayuda al alquiler, sustitución de algunos bienes personales y reparaciones limitadas de la vivienda. Además, el programa de IA puede ayudar con los gastos médicos, dentales y de funerales causados directamente por la tormenta e inundaciones. La asistencia federal no puede duplicar los beneficios proporcionados por otras fuentes, como los seguros y no puede pagar todas las pérdidas causadas por un desastre.

Estas subvenciones no son ingresos sujetos a impuestos y no afectarán a la elegibilidad para el Seguro Social (SSA por sus siglas en inglés), Medicare, Medicaid, programas de exención médica, asistencia social, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP por sus siglas en inglés) o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI por sus siglas en inglés).

Cómo solicitar asistencia por desastre a FEMA

El primer paso para que las personas y familias reciban ayuda es solicitar asistencia federal por desastre a FEMA. No hay costos relacionados a solicitar o recibir asistencia de FEMA. Hay tres formas de solicitar asistencia:

- Acceder a: disasterassistance.gov/es.
- Descargar la [aplicación de FEMA](https://fema.gov/es/about/news-multimedia/mobile-products) para dispositivos móviles en fema.gov/es/about/news-multimedia/mobile-products.
- Llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 entre las 5 a.m. y las 9 p.m. MT. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas.



FEMA

Para ver un video accesible en español sobre cómo solicitar asistencia, visite youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E.

Conozca más sobre el programa de asistencia individual de FEMA en www.fema.gov/es/assistance/individual.

Asistencia Pública

El programa de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) de FEMA proporciona subvenciones complementarias a los gobiernos estatales, tribales, territoriales y locales, y a ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro para que las comunidades puedan responder y recuperarse rápidamente de emergencias o desastres mayores.

Después de un evento como las fuertes tormentas e inundaciones del 19 y 20 de octubre, las comunidades necesitan ayuda para cubrir sus costos del recogido de escombros, medidas de protección de emergencia para salvar vidas y restaurar la infraestructura pública. FEMA también exhorta a proteger estas instalaciones dañadas de futuros acontecimientos proporcionando asistencia para medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación.

Por Ley Federal, FEMA proporciona una subvención de reembolso de al menos el 75% de los costos elegibles, y el estado, los gobiernos locales y las organizaciones sin fines de lucro comparten el balance. Aunque los fondos de PA se conceden a las entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro elegibles, PA beneficia a toda la comunidad. Los fondos de PA ayudan a limpiar los escombros y reparar o reconstruir las carreteras y vías públicas, puentes, represas, parques e instalaciones recreativas, plantas de tratamiento de agua, hospitales, estaciones de bomberos, escuelas públicas y universidades que han sido afectados por un desastre.

Proceso Aplicación

Tras la declaración del Presidente, el Receptor (la entidad gubernamental estatal, local, tribal o territorio (SLTT por sus siglas en inglés) que administra la concesión de asistencia pública) lleva a cabo reuniones informativas para los solicitantes con el fin de proporcionar información a los solicitantes potenciales sobre el Programa de Asistencia Pública. Los solicitantes son entidades gubernamentales SLTT y organizaciones públicas sin ánimo de lucro que solicitan asistencia pública presentando una Solicitud de Asistencia Pública a través del Portal de Subvenciones de Asistencia Pública de FEMA <https://grantee.fema.gov/> (enlace en inglés). El Portal de Subvenciones es el sistema que utilizan los Solicitantes para presentar y gestionar las solicitudes de proyectos de Asistencia Pública.

FEMA acepta Solicitudes de Asistencia Pública hasta **30 días** a partir de la fecha en que el área (condado, parroquia, ciudad, municipio, etc.) fue designada en la declaración. Después de que FEMA apruebe la Solicitud de Asistencia Pública, el Solicitante recibirá una notificación de aprobación e instrucciones sobre cómo solicitar subvenciones para sus impactos relacionados con el incidente.

Conozca más sobre el programa de Asistencia Pública de FEMA en fema.gov/es/assistance/public.

Para obtener la información más reciente, visite fema.gov/es/disaster/4843. Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en twitter.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.

#

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La Oficina de Derechos Civiles de FEMA trabaja para garantizar que la asistencia se distribuya de manera equitativa, sin distinción de raza, color, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o estado económico. Cualquier ciudadano o miembro del público puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles si siente que es víctima de discriminación. Puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA al número gratuito 833-285-7448. Hay operadores multilingües disponibles. Presione #2 para español.